



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/066/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE ST-JRC-203/2024 Y ACUMULADOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE** -----.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

BERR/GVT/LEVB



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/066/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE ST-JRC-203/2024 Y ACUMULADOS.

Santiago de Querétaro; Querétaro, veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro.¹

VISTA la cédula de notificación electrónica recibida el veintiséis de septiembre a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el expediente ST-JRC-203/2024 y acumulados, signada por Efraín Alcalá Sánchez, Actuario de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notificó el acuerdo de cumplimiento dictado por las Magistraturas integrantes de dicha Sala Regional en el expediente citado, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el Convenio de Colaboración Institucional que celebró el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el Instituto Nacional Electoral, los 32 Organismos Públicos Locales Electorales y los 32 Tribunales Electorales Locales, así como el artículo 26 párrafo 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 63, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, así como su anexo, consistente en un total de nueve fojas útiles con texto por un solo lado, documentación que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento. Como se desprende del contenido de la cédula de notificación de la cuenta, la autoridad jurisdiccional solicita, en auxilio a las labores de la Sala Regional Toluca, que por conducto de la persona Secretaria Ejecutiva de este Instituto, o en su defecto la persona que se designe para tal fin, se notifique personalmente el acuerdo de cumplimiento dictado por las Magistraturas integrantes de dicha Sala Regional en el expediente ST-JRC-203/2024 y acumulados, a las personas que integran la fórmula de la candidatura involucrada en la litis de dicho expediente, misma que fue postulada de manera común por los

¹ Todas las fechas a que se hacen referencia corresponden al dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como al ciudadano Iván Adair Gaytán Vargas.

Así, en atención a la solicitud de auxilio señalada en el párrafo que precede, se ordena notificar **personalmente** la documentación de la cuenta, así como el presente acuerdo, en los domicilios señalados en las solicitudes de registro correspondientes, a las ciudadanas Leticia Rubio Montes y Adriana Lara Reyes, otroras candidaturas, propietaria y suplente respectivamente, a la Diputación Local por el Distrito Electoral 14, con la precisión de que, conforme a los archivos que obran en este Instituto, las mismas fueron postuladas en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; de igual forma, se ordena notificar personalmente al ciudadano Iván Adair Gaytán Vargas, otrora candidato suplente a la Diputación Local por el Distrito Electoral 14 postulado por Morena. Una vez hecho lo anterior, se ordena remitir a la autoridad jurisdiccional requirente las constancias que acrediten las notificaciones efectuadas.

Ahora bien, se vincula al personal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como al personal del Consejo Distrital 14 de este Instituto, para que de manera indistinta realicen las notificaciones ordenadas en el párrafo que precede.

Notifíquese por estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

BERR/GVT